

Las calas de Cabo de Palos estrenan este verano la ampliación de la reserva marina

La Comunidad permitirá la pesca sin muerte desde tierra con un registro de capturas, pero prohíbe esta actividad desde las embarcaciones de recreo

ALBERTO SÁNCHEZ



MURCIA. La reserva marina de interés pesquero de Cabo de Palos-Islas Hormigas contará para la inminente temporada alta en este importante tramo de la costa de la Región de Murcia con nuevas restricciones para las embarcaciones y actividades como la pesca o el buceo. Los vecinos y visitantes que se bañen este verano en las preciadas calas de la localidad cartagenera lo harán en aguas completamente protegidas por el nuevo perímetro que estrenará la reserva en pocas semanas.

El Gobierno regional tiene previsto aprobar próximamente en su Consejo de Gobierno la ampliación en 168 hectáreas del área protegida, que pasará a sumar una superficie total de 2.116 hectáreas. Los nuevos enclaves marinos que quedarán incluidos dentro de la reserva abarcan desde la playa de las Amoladeras hasta el puerto deportivo y pesquero de Cabo de Palos, incluyendo la playa de Levante, las calas y más de una decena de islotes, como el del Pato o el del Pajar Grande.

Fuentes de la Comunidad aseguran a este periódico que la entrada en vigor de la ampliación no se retrasará mucho más, tras un periplo administrativo de seis años que ha conllevado varios borradores del decreto. El nuevo espacio marino protegido estará bajo la

tutela del Ejecutivo regional, con competencias en aguas interiores de la reserva -el Estado controla las aguas exteriores-. La legislación vendrá acompañada de una nueva zonificación que regulará los usos exclusivamente en el área marina frente al litoral, que concentra a día de hoy una importante actividad turística.

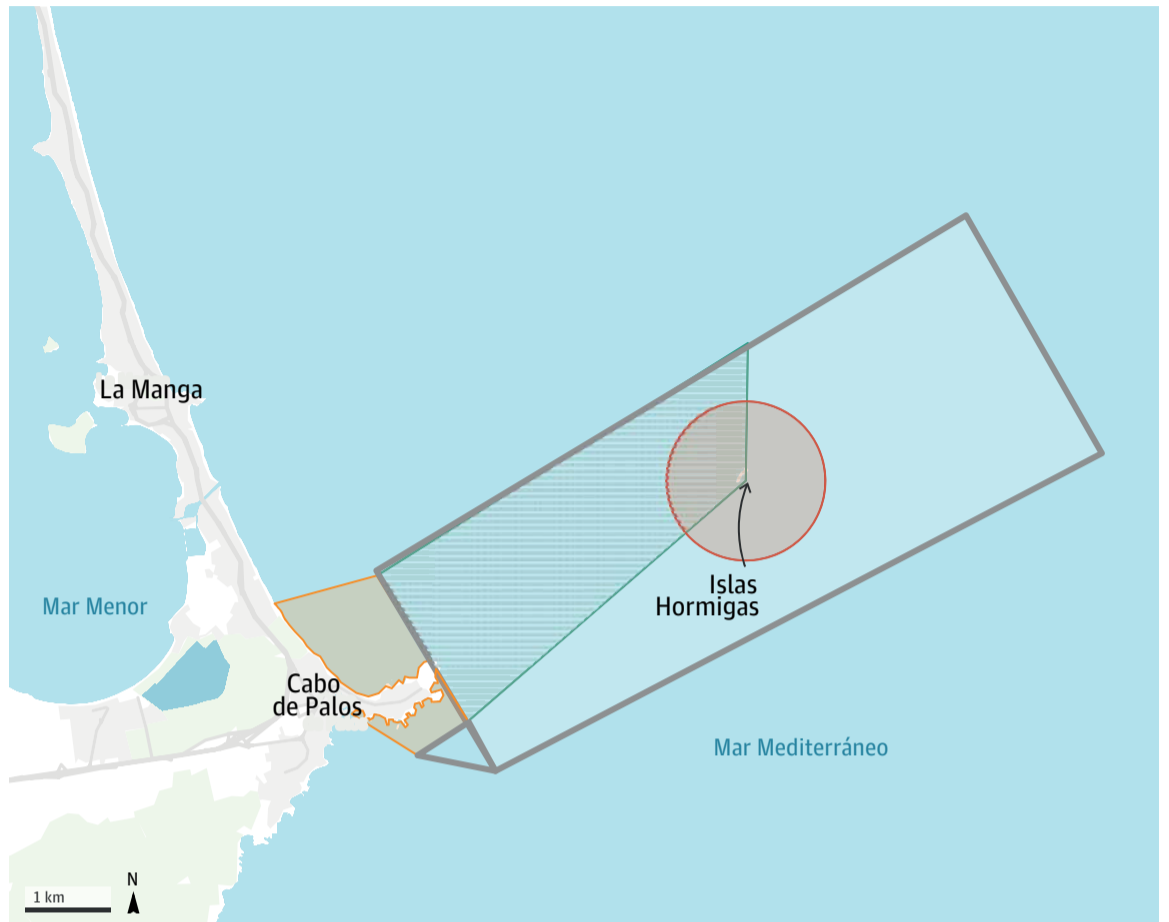
La reserva cumple este año 31 años desde su creación y ha supuesto un ejemplo de convivencia entre bañistas, pescadores y buceadores, algo que incluso ha elogiado la Unión Europea en varias ocasiones. Ahora, con la pronta incorporación del primer tramo costero de La Manga del Mar Menor y de las calas, el espacio protegido de Cabo de Palos-Islas Hormigas ganará un tesoro de biodiversidad bajo sus aguas. La ampliación, señalan fuentes de la Consejería de Agricultura, supondrá una reducción de la presión pesquera en las poblaciones de peces que habitan los primeros metros de la costa sumergida.

La Comunidad limitará la pesca marítima de recreo desde tierra a la modalidad de 'captura y suelta', es decir, todas las extracciones de peces llevadas a cabo desde la costa deberán devolverse al mar con vida y en buen estado. Los pescadores, además, deberán registrar y tener a mano información sobre las capturas que han realizado ante posibles inspecciones de la Guardia Civil o del personal de la Consejería. El borrador incluye una disposición adicional que fija esta norma durante los cuatro años siguientes a la entrada en vigor de la ampliación.

Este punto de la norma ya fue discutido por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que señaló a la Consejería que la Ley de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región establece la prohibición de cualquier tipo de capturas desde

Reserva marina de interés pesquero de Cabo de Palos - Islas Hormigas

■ Zona de usos regulados
 ■ Zona de reserva integral
 Perímetro total de la reserva
 Zona de usos restringidos



Fuente: Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Región de Murcia

El Consejo de Gobierno aprobará próximamente la incorporación de 168 hectáreas tras seis años de trámites administrativos

La aprobación del decreto posibilitará reducir la presión pesquera en las zonas próximas a la costa

tierra, sin excepciones, en las reservas marinas. «Por vía de disposición reglamentaria no resulta posible excepcionar la pesca marítima de recreo desde tierra, por resultar una extralimitación no permitida», señaló hace dos años el órgano consultivo, aunque su dictamen no es vinculante.

Por otro lado, la pesca que se

realice desde las embarcaciones de recreo sí estará prohibida, al igual que la submarina no profesional y los concursos de capturas en cualquier modalidad. Únicamente, en la nueva zona de ampliación, que pasará a designarse como 'Célula C o Zona de Usos Regulados', estará permitida «la pesca marítima profesional en las modalidades de palangre de fondo gordo, trasmallo claro y moruna, así como con otras artes tradicionalmente utilizadas en la zona».

El baño, permitido

El baño, como hasta ahora, estará permitido en esta zona de la reserva y las actividades de buceo, que dejan una importante inversión en Cabo de Palos por la riqueza de sus fondos marinos, tendrán algunas limitaciones mínimas: se podrán hacer bautismos en ubicaciones próximas a la costa, que también podrán servir para prácticas y formación de buceadores

que buscan el certificado oficial. El buceo con escafandra o en apnea, así como la modalidad de esnórquel también estarán autorizados.

Las otras dos zonas que hasta ahora han compuesto la reserva marina seguirán con las mismas restricciones. La Zona de Reserva Integral en torno a Islas Hormigas estará vetada para cualquier actividad recreativa o turística, mientras que la Célula B o Zona de Usos Restringidos -que abarca la mayor parte del espacio protegido- marca unas limitaciones más flexibles para el buceo y la pesca.

Los próximos deberes que deberá cumplir la Comunidad serán la aprobación, junto al Ministerio de Agricultura, de la reserva marina de interés pesquero de Cabo Cope. El borrador de este decreto, junto al de Cabo de Palos, pasó recientemente por el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente.

GPS y pesca bajo vigilancia digital para luchar contra el furtivismo

A. SÁNCHEZ

MURCIA. La gestión de las reservas marinas ha entrado de lleno en la era digital. El Boletín Oficial del Estado publicó esta semana un nuevo real decreto del Gobierno central que cambia la forma en la que pescadores y navegantes se relacionan con la Administra-

ción y el entorno protegido. A partir de ahora, el papel y las comunicaciones analógicas quedan relegados por una aplicación móvil obligatoria que centralizará varios trámites.

Este nuevo marco legal responde a la necesidad de un control más ágil y preciso sobre el impacto de la actividad humana en eco-

sistemas sensibles como la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas. La principal novedad es la instauración de una relación exclusivamente electrónica para las autorizaciones de actividad, los preavisos de entrada y salida de las reservas y las declaraciones de capturas. El Gobierno cree que el sector ya cuenta con la capacitación técnica y los medios necesarios, asimilando así la pesca recreativa a las exigencias que ya cumplía la flota profesional con sus diarios electrónicos.

Para los aficionados a la pesca

de recreo, el cambio es profundo. Si se capturan especies sometidas a medidas de protección diferenciada (aquellas más vulnerables o reguladas), la declaración a través de la 'app' ministerial será estrictamente obligatoria 24 horas después de la actividad. No habrá excepciones: el sistema exigirá detalles que van desde el peso y el número de ejemplares hasta la zona exacta de captura y el arte de pesca utilizado. Incluso las jornadas de 'captura y suelta' deberán quedar registradas, permitiendo a los científicos disponer

de datos en tiempo real sobre la salud de las poblaciones de peces.

En el caso específico de las Reservas Marinas de Interés Pesquero, la vigilancia se estrecha un poco más. El real decreto habilita la imposición de dispositivos de localización para todos aquellos que operen en estas aguas, ya sean profesionales o recreativos. Este 'GPS pesquero' busca erradicar el furtivismo y garantizar que nadie faene en las zonas de reserva integral, donde la protección debe ser total para asegurar el alevinaje y la regeneración de las especies.